



LISTA QUE CON ESTA FECHA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- - - - -

1.- EXP. NÚM. **358/VI/2019**.- SARA CUESTA BARAJAS.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- BOCA DEL RÍO, VER.- - -

"SE ACUERDA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS A LA PARTE DEMANDADA"

2.- EXP. NÚM. **297/VI/2020**.- LETICIA RODRIGUEZ CASTILLO.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- BOCA DEL RÍO, VER.- - - - -

"SE ACUERDA DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS A LA PARTE DEMANDADA"

3.- EXP. NÚM. **632/V/2011-VI**.- PERLA RASSO CABRERA.- VS.-COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.- REINSTALACIÓN.- XALAPA, VER.- -

"SE SOLICITA INFORMES AL DEPARTAMENTO DE AMPAROS, PERITAJES Y DILIGENCIAS Y A LA OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN"

4.- EXP. NÚM. **313/VI/2020**.- ROSA MARÍA RAMÍREZ ÁLVAREZ Y MONSERRAT RUBÍ RAMÍREZ ÁLVAREZ.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA Y OTROS - DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE LE NOTIFICA A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS DISTINTOS A LA PROMOVENTE QUE SE TUVO POR DESAHOGADA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE MAURICIO GUSTAVO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ... SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN EN CONTENIDO Y FIRMA A CARGO DE LA C. SANDRA LUZ DURÁN MARTÍNEZ"

ATENTAMENTE
XALAPA-EQUEZ., VER., 13 DE ENERO DE 2022
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR

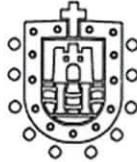


JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

"2021: 200 años del México independiente: Tratados de Córdoba"

JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS
EXP.-NÚM.-641/VI/2021.
C.DENIS TREJO HERNANDEZ.-VS.
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.
FINADO: MARCO ANTONIO TREJO FRANCESCHY.

C O N V O C A T O R I A

Por lo que esta H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ordena llevar a cabo una investigación a averiguar que personas dependían económicamente del trabajador finado MARCO ANTONIO TREJO FRANCESCHY, en contra de la Universidad Veracruzana, quedando registrada en el libro de Gobierno y radicada bajo el número 641/VI/2021, del índice de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, por lo que con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte actora se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente del finado MARCO ANTONIO TREJO FRANCESCHY, quien prestó sus servicios como empleado de confianza (planta) en la Dirección General de Vinculación perteneciente a la Universidad Veracruzana, con domicilio conocido en Lomas del ESTADIO

LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE ORDENA A FIJAR EN LOS LIBROS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESENTE CONVOCATORIA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. RA. GISELA TIBURCIO TORRES

SECRETARÍA DE ACUERDOS.
JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO. XALAPA, VER.



S/N ZONA CENTRO DE XALAPA, VER., por lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares.1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, Dirección General de Vinculación perteneciente a la Universidad Veracruzana, con domicilio conocido en Lomas del ESTADIO S/N ZONA CENTRO DE XALAPA, VER., 2.-EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído...""

DADO LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 641/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por el promovente C.DENIS TREJO HERNANDEZ, quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Trece de Enero de dos Mil Veintidós, en el cual se cita a las partes a la celebración de una audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, A **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

Lo anterior para los efectos legales de notificación personal.

A T E N T A M E N T E.

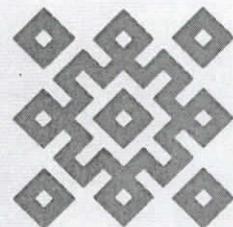
XALAPA-EQZ-VER., A 13 DE ENERO DE 2022.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO
SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIAC.
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP

Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

EXP.-NÚM.-640/VI/2021.
C.BLANCA ESTELA HERNANDEZ PORTILLA
EN REPRESENTACIÓN DE LA MENOR
LUZ AUTRORA ACOSTA PORTILLA.-VS.
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.
FINADA: MARIA CRISTINA PORTILLA HERRERA:

C O N V O C A T O R I A

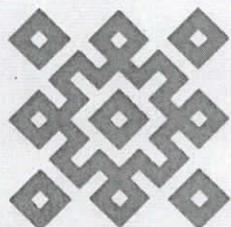
EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

SECRETARIA DE
ACUERDOS.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE CONCILIACIÓN
DEL ESTADO
PA. VER.

“”.. Por lo que esta H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ordena llevar a cabo una investigación a averiguar que personas dependían económicamente del trabajador finada MARIA CRISTINA PORTILLA HERRERA, en contra de la Universidad Veracruzana, por lo que con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte actora se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente de la finada MARIA CRISTINA PORTILLA HERRERA, quien prestó sus servicios como personal suplente, auxiliar administrativo (TAQUIMECANOGRAFA), turno vespertino en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales (F.C.A.S.), de la



Universidad Veracruzana, con domicilio en Arco Sur, paseo 112, lote 2, campo Nuevo, Nueva Xalapa, Sección Según , código postal 91097, de Xalapa, Ver., por lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares. 1.- EN LA FUENTE DE TRABAJO, LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES (F.C.A.S.), DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, con domicilio en Arco Sur, paseo 112, lote 2, campo Nuevo, Nueva Xalapa, Sección Según , código postal 91097, de Xalapa, Ver., y 2.- EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído...""

DADO LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 640/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por el promovente C.BLANCA ESTELA HRNANDEZ PORTILLAS en representación a la menor LUZ AURORA ACOSTA PORTILLA, quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Dieciocho de Noviembre de dos Mil Veintiuno, en el cual se cita a las partes a la celebración de una audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, A **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

Lo anterior para los efectos legales de notificación personal.

A T E N T A M E N T E.
XALAPA-EQZ-VER., A 13 DE ENERO DE 2022.
LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

